



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 696 -2015-AMPI



Ica, 30 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO:

El Oficio N° 004-2015-CEOI-MPI, Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada** que financiará y ejecutará el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 23009 "SAN MIGUEL" EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA - ICA - ICA."**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Concejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 028-2015-MPI, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 23009 "SAN MIGUEL" EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA - ICA - ICA."**, identificado con Código SNIP N° 306463, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 5'547,166.96 (Cinco Millones, Quinientos Cuarentaisiete Mil Ciento Sesentaseis y 96/100 Nuevos Soles) y como Monto Referencial la cantidad de S/. 5'377,766.96 (Cinco Millones Trescientos Setentaisiete Mil Setecientos Sesentaseis y 96/100 Nuevos Soles) establecido en las Bases materia de aprobación;

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 411-2015-AMPI de fecha 11 de junio del 2015, modificada por Resolución de Alcaldía N° 550-2015-AMPI de fecha 17 de agosto del 2015, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutara el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará el Proyecto con Código SNIP N° 306463 Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N° 23009 "SAN MIGUEL" EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA - ICA - ICA.", cuyo valor referencial de inversión asciende a S/. 5'377,766.96 (Cinco Millones Trescientos Setenta y siete Mil Setecientos Sesenta y seis y 96/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 603-2015-AMPI, de fecha 14 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Transcripción N° 696 Fecha 30 OCT. 2015

Entidad: Informática

Señor (a)

os grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° de fecha

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Wilfredo Ismael Apurto Loayza
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI